



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 06 MAR 2019

**VISTO:**

El EXP-USL: 1376/19: **ÁREA ÚNICA DE MINERÍA. DEPARTAMENTO DE MINERÍA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO** dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por la Ord. 36/16- CS y Ord. 5/15- CS modificada por la Ord. 34/16- CS.

Que en su Art. 1º, la Ord. 34/16- CS que modifica el Art. 5º de la Ord. 5/15- CS, establece: "*ARTICULO 5º.- Disponer en caso de pluralidad de candidatos, que cumplan con las condiciones requeridas en el Artículo 1º de esta disposición, el Consejo Departamental, a pedido del Área, solicitará la cobertura del cargo mediante el llamado a inscripción de aspirantes previsto para cargos interinos y suplentes. Esta convocatoria estará circunscripta a los candidatos que estaban en condiciones de acceder a la promoción transitoria*".

Que el Departamento de Minería resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, la Comisión Evaluadora que entenderá en el mismo y la nómina de docentes en condiciones de cubrir la vacante.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que el Sr. Decano de la Facultad protocoliza la apertura del presente llamado a Inscripción de Aspirantes circunscripta a los candidatos propuestos.

**Por ello y en uso de sus atribuciones  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Inscripción de Aspirantes circunscripta al Ing. **Faustino Eduardo ARREDONDO (DNI N° 8.328.193)** y al Ing. **Víctor Gustavo ACUÑA (DNI N° 12.550.502)**, para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **SUPLENTE** con destino al **ÁREA ÚNICA DE MINERÍA** del Departamento de Minería, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza 36/16- CS "Nuevo Régimen de Registro de Aspirantes". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año o hasta el reintegro del titular del cargo, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

Corresponde a la Resolución N° 047 19



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 2º.-** La selección de los Aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.

**Nota:** La vacante transitoria se genera por la licencia por incompatibilidad del Dr. Juan Carlos Encinas, a cargo del dictado de las materias de las carreras de Ingeniería en Minas (Plantas de Tratamiento de Minerales, colaborador en Tratamiento Mecánico de Minerales II) y de la Tecnicatura de Procesamiento en Minerales (Servicios de Plantas de Tratamientos de Minerales) durante el 1er. Cuatrimestre, y Proyecto Metalúrgico y Tratamiento de Minerales I para la Ingeniería en Minas y Fundamentos de Tratamiento de Minerales para la T. U. en Explotación de Minas, durante el 2do. Cuatrimestre.

**ARTÍCULO 3º.-** Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 14 de marzo de 2019 y hasta el 18 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Evaluadora:

**TITULARES:** Dra. Graciela Verónica GIL COSTA  
Dra. Alicia Marcela PRINTISTA  
Dr. Carlos José Antonio MENÉNDEZ

**SUPLENTE:** Dr. Julio Daniel DONDO GAZZANO  
Dr. Jorge Orlando CHIESA  
Dra. Nora Susana REYES

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**  
EAb

**047 19**

**Dr. Guillermo Leguizamón**  
Secretario General  
FCFMyN-U.N.S.L.

**Dr. Fernando M. Bulnes**  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.